

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3525** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 628/12, por auto de 17 de enero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Tecnibrand, S.L., CIF n.º B-79/532.032, con domicilio en Madrid, calle Celindas, n.º 30.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D. Francisco José Conca Higon, con despacho profesional en Madrid, Calle Pez Austral, n.º 10, 1.º B, 28007, teléfono 658 965 753 y 963 522 846, fax: 963 511 315, dirección electrónica [consultores@concahigon.com](mailto:consultores@concahigon.com).

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de enero de 2013.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130003270-1